

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOSOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” (CONTR 2024 889238-Lote 2) LOTE 2025 201

Con fecha 16 de junio de 2025 se elaboró por parte de la Delegación de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga, resolución por la que se resuelve el contrato denominado “SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOSOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” (CONTR 2024 889238-Lote 2) LOTE 2025 201.

Advertido error material en dicha resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”, se procede a su corrección en los términos que figuran a continuación:

En el encabezamiento de la resolución:

Donde dice:

“RESOLUCION POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER EL EXPEDIENTE DENOMINADO CONTRATO DE “SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOSOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” (CONTR 2024 889238-Lote 2) LOTE 2025 201 EXPEDIENTE EC011/2025/50”

Debe decir:

“RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA RESOLVER EL EXPEDIENTE DENOMINADO CONTRATO DE “SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LAS ESPECIALIDADES PSICOSOCIALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” (CONTR 2024 889238-Lote 2) LOTE 2025 201 EXPEDIENTE EC011/2025/50”

En Málaga a la fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,

ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido

Avenida de la Aurora nº 69. 29071 Málaga.



MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO		28/11/2025 09:23:04	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwD4366j3t7vNYz98475N8oS46Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	